

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. 1 de 2

No. de Auditoría: 35/15

Ente: SEMARNAT

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016

Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo.

Clave de programa: 810 Delegaciones

Descripción de la Auditoría: Verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Aprobación Forestal, Zona Federal Marítimo Terrestre, Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto ambiental y Registro de UMA's, se hayan cumplido con el cumplimiento de la normatividad aplicable.

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
28 AGO 2015
RECIBIDO
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
AV. INSURGENTES 445, COL. MAGISTRAL, C.P. 77039, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
28 AGO 2015
RECIBIDO
UNIDAD COORDINADORA
DE DELEGACIONES

OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-0505/2015

México, D.F. a 24 de agosto de 2015

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
AV. INSURGENTES 445, COL. MAGISTRAL, C.P. 77039, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
PRESENTE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Me permito informar a usted que en el segundo trimestre del presente ejercicio, se llevó a cabo la Auditoría 35/2015, notificada con oficio 16/113/DAD/TAI/CI-0369/2015 del 22 de junio de 2015, de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control.

En el informe adjunto, se presentan con detalle las cinco observaciones determinadas:

1. En tres trámites de Manifestación de Impacto Ambiental, se considera que se realizó una incorrecta validación del cálculo realizado por el promovente para determinar el pago de derechos por la recepción, evaluación y resolución del trámite, provocando que se pagaran \$81 miles de menos de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable. En 16 proyectos, en los que se solicitó la ampliación del plazo de la vigencia de la autorización de la MIA correspondiente, se autorizó la ampliación excediendo la mitad del plazo previsto en la autorización original.
2. En dos trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales y tres de Trámite Unificado, se considera que se requirió a los promoventes el depósito al Fondo Forestal Mexicano por compensación ambiental por un monto de \$896 miles en exceso al importe exigible según la normatividad aplicable.
3. No se informó a la PROFEPA que 82 dueños o poseedores de UMA's no presentaron Informe Anual de Actividades en los años 2013 y 2014, lo cual pudiera derivar en la revocación del registro y/o multas de al menos \$115 miles.



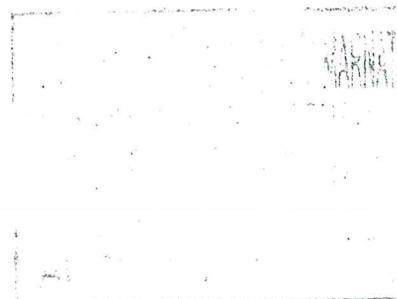
4. Se omitió notificar a la PROFEPA respecto a 80 promoventes que no presentaron Informe Anual en 2014 de Aprovechamiento de Recursos Forestales, lo cual pudiera derivar en multas de al menos \$215 miles.
5. En trámites respecto a Zona Federal Marítimo Terrestre se observó lo siguiente:
- Tres Permisos para el uso transitorio fueron autorizados sin haber cumplido con el requisito de presentar un croquis de localización.
 - En otros seis casos, la Delegación requirió al promovente la Resolución de la MIA, la cual no es requisito.
 - Respecto a Solicitudes de Concesión, se detectaron retrasos en la notificación a 27 promoventes que van de uno a 72 días hábiles, así como retrasos de uno a 115 días hábiles en el envío del acuse de notificación de 109 trámites, a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en las Cédulas de Observaciones correspondientes a fin de evitar la recurrencia de los aspectos observados. No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Asimismo, me permito solicitarle firmar las cédulas de observaciones y anexos, así como por su amable conducto recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente las envíe a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.

ATENTAMENTE
EL TITULAR.

C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ.



c.c.p - Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
- C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna.- Presente.